

RESOLUCION N°: 364/01

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ingeniería con mención en Química, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba

Buenos Aires, 26 de octubre de 2001

Carrera N° 4.170/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ingeniería con mención en Química, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, la documentación complementaria presentada por la institución ante la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:**1. Aspectos generales e institucionales:**

El Doctorado en Ingeniería tiene su origen en las actividades de docencia e investigación, relacionadas con la temática, que se desarrollaban exitosamente en la Facultad Regional Córdoba. Los objetivos generales del doctorado, de formación de recursos humanos idóneos y de generación y aplicación de conocimientos, resultan acordes con los de la institución.

La información brindada acerca de vinculaciones académicas con otras instituciones no permite deducir su efectividad ya que sólo en un caso se indican los resultados logrados. En

cambio, algunos de los programas de colaboración científica presentados han culminado correctamente con publicaciones y /o presentaciones a congresos.

Los cursos que se dictan en el contexto del posgrado son arancelados, existiendo para ellos becas totales o parciales. Por otro lado, la Universidad concede becas para la realización del doctorado Las reglamentos vigentes son adecuados para asegurar el buen funcionamiento de la carrera.

2.Organización y desarrollo de la carrera:

El director posee calificaciones académicas y antecedentes en investigación suficientes para ejercer la dirección del doctorado. Asimismo, su dedicación horaria alcanza para asegurar el correcto desempeño de sus funciones. Con él colaboran otros investigadores, con grado de doctor, integrantes del Comité Académico. Esta estructura asegura un adecuado funcionamiento, seguimiento y control del desarrollo de la carrera.

Las estrategias de mejoramiento del posgrado contemplan la efectivización de convenios con otras universidades e instituciones para validar en forma cruzada los cursos de doctorado.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

La cantidad de horas dedicadas por los graduados a la realización de los cursos ha sido razonable como así también la duración de la carrera. Por otro lado, las asignaturas que han seleccionado están relacionadas con sus temas de tesis y la formación adquirida es de actualidad y aplicación práctica inmediata.

La oferta de asignaturas ofrecida por la Institución es amplia y adecuada. Los cursos recientemente aprobados por el H. Consejo Superior son de buen nivel y presentan bibliografía moderna.

4. Tesis o trabajos finales:

El tesista es supervisado y controlado por el director, tanto en la elaboración del plan de cursos como durante el desarrollo del trabajo de investigación.

Los requisitos para la presentación de la tesis son correctos. La evaluación final es realizada por un jurado integrado, por lo menos, por un miembro externo a la Universidad a fin de asegurar la calidad de la evaluación.

Las dos tesis finalizadas, aprobadas con sobresaliente, son trabajos de buen nivel, bien encarados, con resultados originales y que abren perspectivas para continuar avanzando en el conocimiento del tema. Su calidad está avalada por los artículos derivados que se han publicado en revistas internacionales con arbitraje.

Respecto de los cuatro proyectos de tesis, los planes presentados hacen prever trabajos de una jerarquía equivalente a los que ya han sido aprobados. Dos de los proyectos de tesis se refieren a nuevas líneas temáticas, motivo por el cual están dirigidos por profesores ajenos a la Institución. Esta diversificación resulta favorable.

Es destacable la estrategia para propender al mejoramiento de la calidad de la carrera incentivando que un mínimo de 50% del trabajo de tesis sea publicado en revistas internacionales, incorporando de esta forma una evaluación externa.

5. Cuerpo académico:

El cuerpo académico estable consta de diecisiete docentes de los cuales quince son residentes en la ciudad de Córdoba o sus alrededores y más de la mitad (once) pertenecen a la Facultad Regional en la que se dicta la carrera. Cuenta, además, con dos profesores invitados. La cantidad de docentes disponibles cubre los requerimientos de los alumnos inscriptos y el dictado de las asignaturas. Casi todos los profesores tienen amplia experiencia docente, muchos han dirigido tesis previamente y, salvo uno, tienen título académico máximo. La calidad del cuerpo académico es suficiente para la atención de las necesidades del posgrado, tanto en docencia como investigación.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

La mayoría de los proyectos de investigación presentados, fundamentalmente a cargo de docentes de la carrera, corresponden al área de catálisis y su utilización en química fina; sus resultados acreditan nuevos catalizadores y procesos de utilidad práctica. Las actividades científico-tecnológicas están bien financiadas, son de buena calidad y dieron origen a una cantidad adecuada de publicaciones en revistas internacionales y presentaciones a congresos.

Los proyectos de investigación en los que trabajan los alumnos, están íntimamente relacionados con los temas de investigación de los docentes de la carrera.

Algunos integrantes del cuerpo académico tienen convenios para la concreción de desarrollos tecnológicos a ser transferidos a municipalidades y empresas del país y del Paraguay. Además, prestan servicios especiales y de asistencia técnica a empresas oficiales y privadas. Todas estas actividades se enmarcan correctamente dentro de la temática del posgrado.

7. Alumnos y graduados:

Los ingresantes deben poseer título de ingeniero, licenciado o equivalente y provenir de una universidad reconocida. Sin embargo, para asegurar la correcta formación previa necesaria, los títulos de grado deberían acotarse a carreras afines. Hecha la salvedad anterior, los requisitos de admisión se consideran correctos.

La tasa de aprobación es la esperada en virtud de la duración de la carrera, estipulada de tres a cinco años. Los dos alumnos doctorados se han incorporado al plantel docente de la UTN, contribuyendo a fortalecer la masa crítica local de especialistas en el área.

8. Infraestructura y equipamiento:

Los espacios físicos disponibles son suficientes para atender las demandas del posgrado. Los alumnos tienen acceso al instrumental de los laboratorios, tanto para la realización de los trabajos prácticos como para los trabajos de tesis. El equipamiento es suficiente y, si bien no todo es de última generación, está en correcto funcionamiento.

Hay un número razonable de computadoras personales aunque no todos los doctorandos disponen de oficinas equipadas con PC.

De la visita de constatación se desprende que la disponibilidad bibliográfica es suficiente como así también la cantidad de revistas especializadas disponibles teniendo en cuenta aquellas a las que se accede a través de Internet.

En síntesis, se trata de un doctorado de reciente creación en el que se han formado dos egresados cuyos trabajos de tesis, de muy buena calidad, dieron origen a publicaciones en revistas internacionales con arbitraje. Las tres tesis en marcha auguran una finalización exitosa.

El cuerpo académico posee buenos antecedentes en el área y la relación docente-alumno permite el seguimiento personal de los doctorandos y la supervisión estrecha de sus estudios. La oferta de cursos de la institución es amplia.

La Universidad presentó la solicitud de acreditación correspondiente al Doctorado en Ingeniería de la Facultad Regional Córdoba centrando su propuesta formativa en las áreas de electrónica, química y materiales pero en la respuesta a la vista, con fecha 25 de abril de 2001, requirió que la evaluación se restringiese a la mención química, para la cual se adjuntó en dicha oportunidad la resolución de creación de la mención correspondiente.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería con mención en química, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, por un periodo de 3 años.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Se amplíe la información bibliográfica disponible mediante el acceso a bases de datos y otras bibliotecas mejor dotadas.

- Se utilicen los convenios existentes con otras instituciones para el intercambio de docentes y alumnos.
- Se acote el título de grado de los ingresantes a aquellos de carreras afines.
- Se realicen seminarios con disertantes locales e invitados.
- Se complete la formación de los egresados con estadías en otros centros de trabajo del país y/o del exterior.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 364 – CONEAU – 01